

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

1009

ORDEN de 13 de octubre de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, asimilando antiguos puestos de Jefe de Sección a la nueva estructura orgánica del Departamento.

Aprobada por el Decreto 196/1987, de 15 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, la Disposición Final Primera faculta al Consejero del Departamento para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, entre ellas, las de homogeneización de las Jefaturas de las Secciones que se crean o modifican, atendiendo al contenido funcional de los puestos de trabajo anteriormente desempeñados.

En su virtud, vengo a disponer:

Primero.—En la Dirección General de Producción Agraria:

a) La Sección de Sanidad Animal del Servicio de Producción y Sanidad Animal, pasa a denominarse Sección de Higiene y Profilaxis.

b) La Sección de Producción Animal del Servicio de Producción y Sanidad Animal, pasa a denominarse Sección de Programas Ganaderos.

Segundo.—En la Dirección General de Ordenación Rural:

—La Sección de Ejecución de Obras del Servicio de Infraestructura Rural, pasa a denominarse Sección de Contratación y Seguimiento Económico.

Tercero.—Los funcionarios que estaban nombrados Jefes de Secciones afectados en la anterior estructura orgánica, pasan a serlo de la nueva, según las asimilaciones señaladas en los apartados primero y segundo.

Zaragoza, a 13 de octubre de 1988.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JAVIER ALVO AGUADO**

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1010

ORDEN de 10 de octubre de 1988, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia convocatoria para la cobertura de una plaza, en régimen laboral, temporal, dependiente de la Dirección General de Carreteras y Transportes, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

1. Naturaleza de la plaza y localización.

Se convoca la siguiente plaza, dependiente de la Dirección General de Carreteras y Transportes, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y con el destino que para la misma se expresa:

—Una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, (Técnico Especialista de Nivel 2), con destino en Zaragoza.

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral, para obra determinada, concretamente la denominada Eje del Cinca (que comprende la ejecución de los siguientes siete proyectos: V-051-HU, Variante del Puerto de Pino, tramo El Grado-Abizanda; A-029-HU, Acondicionamiento HU-640 de Aínsa a la frontera francesa, p.k. 0,0 al 16,0, Tramo: Aínsa-Hospital de Tella; A-033-HU, Mejora de trazado y acondicionamiento C-138, p.k. 8,900 al 18,420, tramo Puente las Pilas-El Grado; A-052-HU, Mejora de trazado y acondicionamiento C-138, p.k. 40,970 al 46,370, tramo Abizanda-

Río Susiá; A-030-HU, Ensanche y acondicionamiento HU-640, p.k. 16,0 al 26,4, tramo Hospital de Tella-Salinas; A-053-HU, Mejora de trazado y acondicionamiento C-138, de Barbastro a Francia por Broto, tramo Mediano-Aínsa, p.k. 50,350 al 55,975). Dicha contratación se regirá por el Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre (BOE, núm. 281, de fecha 23 de noviembre de 1984), en la parte que regula el contrato para obra o servicio determinados.

El adjudicatario estará sometido al régimen de incompatibilidades a que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

2. Requisitos de los candidatos:

- A) Poseer la nacionalidad española y la mayoría de edad.
- B) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.
- C) No estar separado por Resolución de expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- E) Estar en situación efectiva de desempleado laboral en el momento de la presentación de la solicitud, y en la fecha de la contratación si resultare seleccionado.

3. Solicitudes.

Se efectuarán mediante instancia, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n., de Zaragoza, personalmente, o utilizando cualquiera de los medios previstos y autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

A la instancia se acompañará:

—Currículum vitae donde se hagan constar los méritos alegados, presentando la acreditación de los mismos, para el caso de la alternativa de valoración contemplada en la fase primera del procedimiento de selección.

—Tarjeta de demanda de empleo expedida por el INEM y actualizada.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se expondrá en el tablón de anuncios del Departamento y en el de la Dirección General de Carreteras y Transportes, la lista provisional de admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de 48 horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

4. Tribunal de Selección:

Presidente: Don Juan Bernal Riosalido, Jefe del Servicio Regional de Carreteras.

Vocales: Don Domingo García Viadas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Don José M.^a Hernández de la Torre, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública.

Representantes del personal laboral: Don Pablo Dolz Millán y don Rafael Clavería Morant.

Secretario: Don Angel Pardillos Vela, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, de la Dirección General de Carreteras y Transportes, con voz y sin voto.

Suplentes: Del Presidente, don Enrique Pérez Vicén, Jefe de la Sección de Supervisión de Proyectos, de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Del primer vocal: Don José Berruete Jaime, Jefe de la Sección de Coordinación Técnica, de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Del segundo vocal: Doña Celia Martín Robledo, Jefe de la Sección de Programación de Efectivos, de la Dirección General de la Función Pública.

De los representantes del personal laboral: Don Juan Fernández Garanto y don Joaquín Mínguez Gracia.

Del Secretario: Don Jesús Ruiz Llop, Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales, del Departamento

de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, con voz y sin voto.

5. Sistema de provisión.

La plaza convocada será financiada con cargo al Capítulo VI de Inversiones, de los Presupuestos de la Diputación General de Aragón, vigente y sucesivos, hasta la terminación del contrato con base en el artículo 51 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos del Estado (BOE, n.º 307, de fecha 24 de diciembre de 1987), y el contrato tendrá su basamento legal en el Real Decreto 2.104/1984, de 21 de noviembre (BOE, n.º 281, de fecha 23 de noviembre de 1984), terminando su vigencia cuando finalice la obra «Eje del Cinca» según la composición que de la misma se especifica en el número 1 de esta Orden.

Dada la temporalidad de las plazas, no procede convocar los turnos previos restringidos previstos en el convenio, y sí solamente por la fórmula de nuevo ingreso.

6. Desarrollo de la selección por el turno de nuevo ingreso.

El Tribunal convocará a los aspirantes presentados a fin de realizar las pruebas, a través de las siguientes fases:

Primera fase. Prueba práctica selectiva que consistirá en la realización de trabajos propios de la plaza convocada, con una valoración de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlos.

Alternativa: Valoración de méritos del currículum vitae aportado, debidamente acreditados (con documentos anexos a la instancia y currículum vitae), de acuerdo con los siguientes baremos:

A) Expediente académico de la titulación exigida para la plaza a cubrir: hasta 3 puntos.

B) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.

B') En concreto, se valorará la experiencia profesional técnica en materia de carreteras.

C) Otras titulaciones o méritos que tengan relación con la plaza a cubrir: hasta 2 puntos.

Segunda fase. Consistirá en la realización de una entrevista con el órgano seleccionador al objeto de determinar la capacidad y aptitud necesaria del aspirante. Se valorará de 0 a 5 puntos, debiéndose obtener 3 para superarla.

Tercera fase. Será también selectiva como las anteriores, y consistirá en la realización de una prueba teórica, que versará sobre determinados conocimientos de entre los exigidos, por la definición de la categoría profesional, en el vigente Convenio Colectivo, de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará de 0 a 10 puntos, requiriéndose 5 para superarla.

La plaza se adjudicará al aspirante con mayor puntuación total (suma de las tres fases).

7. Resultados.

Finalizada la selección el Tribunal hará público el nombre del candidato elegido y propondrá ante el Órgano competente su contratación.

8. Presentación de documentos.

El seleccionado en la presente convocatoria aportará en la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el plazo de quince días naturales, certificado médico que acredite las condiciones expuestas en la base 2.B, expedido por alguno de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentase la documentación, no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Zaragoza, 10 de octubre de 1988.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Dirección General de la Función Pública

1. CONVOCATORIA : OT-19

1. Denominación de la plaza Ingeniero Técnico de Obras Públicas			2. Turno de acceso L ☐ P ☐ M ☐	
3. Localidad de la plaza ZARAGOZA	4. Fecha B.O.A. Día Mes Año	5. Minusvalía ☐	6. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma.	

2. DATOS PERSONALES :

7. D.N.I.	8. Primer apellido	9. Segundo apellido	10. Nombre
11. Fecha nacimiento Día Mes Año	12. Sexo Varón ☐ Mujer ☐	13. Provincia de nacimiento	14. Localidad de nacimiento
15. Teléfono con prefijo	16. Domicilio : calle o plaza y número		17. Código Postal
18. Municipio	19. Provincia	20. Nación	

3. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES :

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Centro de expedición

4. TURNO LIBRE: 1ª FASE OPTATIVA :

Prueba práctica	☐
Curriculum	☐

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 19____
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**A) INSTRUCCIONES GENERALES.**

- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie lisa, utilizando letras mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- No olvide firmar el impreso.

B) INSTRUCCIONES PARTICULARES.

1. Denominación de la plaza : consigne el texto que figura en la convocatoria.
2. Turno de acceso : consigne la letra mayúscula, con arreglo a la siguiente - clave :

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
P	Promoción interna, concurso de traslados y reingreso por excedencia.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

3. Localidad donde esté ubicado el puesto de trabajo : en el supuesto de que - en la convocatoria se oferte la misma plaza en localidades distintas, deje sin rellenar la casilla.
5. Minusvalía : marque con X, sólo en los casos de participantes en el cupo - de reserva.
21. Relacione todos los méritos previstos en las Bases de la Convocatoria y que puedan ser justificados documentalmente.

NOTA.- LA PRESENTE INSTANCIA DEBERA ENTREGARSE EN EL LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.